



Expediente: 287/14
Carátula: CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/11/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - O.S.P.R.E.R.A., -ACREEDOR
900000000000 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -ACREEDOR
900000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -ACREEDOR
900000000000 - PERDIGUERO, GREGORIO ALFREDO-SINDICO
900000000000 - BANCO PATAGONIA S.A., -ACREEDOR
900000000000 - ROMERO, RAMON VALENTIN-SINDICO
900000000000 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, -ACREEDOR
900000000000 - U.A.T.R.E., -ACREEDOR
900000000000 - BANCO COMAFI S.A., -ACREEDOR
900000000000 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20305043010 - CARDOZO BENIGNO, -ACTOR
23282228289 - GOMEZ, FAUSTO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20176784580 - AFIP-DGI, -ACREEDOR
900000000000 - BBVA BANCO FRANCES S.A., -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 287/14



H20702646054

JUICIO: CARDOZO BENIGNO s/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 287/14

CONCEPCION, 07 de noviembre de 2023.-

Atento a lo manifestado por el representante legal de AFIP en relación al Plan de Pagos indicado, intímese al concursado para que proceda al pago inmediato de las cuotas vencidas a fin de evitar la caducidad del plan. En caso de haber efectuado el pago, acredite en autos su cumplimiento, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 24.522.- ACC

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.